

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

- 4 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00409 00

Atendiendo el escrito que antecede, en donde la parte acreedora solicita le sea enviado el proceso en digital, se le hace saber al libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que el apoderado petente o quien este autorice tenga acceso al expediente, deberá coordinar cita llamado al abonado telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

